



DR. JORGE V. VÁSQUEZ LOPEZ

ABOGADO

Casillero Judicial 1533 - Telfs. 523-280 527-718

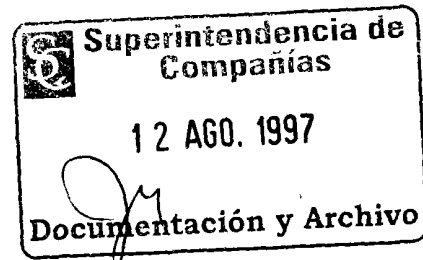
50578

Elmundo
13.8.97.
1110

14.8.97
1110

Quito, 11 de Agosto de 1997

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvasse encontrar la tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que se tome debida nota de la transferencia de participaciones y conste en los archivos de la Entidad.

El número de expediente es el: 50578-91

Atentamente,

Dr. Jorge V. Vásquez López
ABOGADO
MATR. 2226 Q.

Anexo: lo indicado

20578-91
13.08.97



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTE



DR. GONZALO ROMAN CH.

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR DIEGO OSWALDO
FIERRO DE LA TORRE Y MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA Y
MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE Y PEDRO NICOLAS NAVAS
CUMBA EN FAVOR DE JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN Y SEBASTIAN
DOMINIQ FIERRO LEHMANN.-

CUANTIA: S/. 960.000,00

Di copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de julio de mil
novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN
CHACON, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen los
señores: INGENIERO DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE y
señora MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA, por sus propios
derechos; y, los cónyuges MONICA PAULINA FIERRO DE LA
TORRE Y PEDRO NICOLAS NAVAS CUMBA, por sus propios
derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los
señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN, soltero, y SEBASTIAN
DOMINIQ FIERRO LEHMANN, soltero, ambos por sus propios
derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la

presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase constar una de cesión de participaciones, contenida en los siguientes términos:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores INGENIERO DIEGO OSWALDO

FIERRO DE LA TORRE con su cónyuge MARIA VICTORIA GUSTODE

GARCIA y, los cónyuges MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE

y PEDRO NICOLAS NAVAS CUMBA, todos por sus propios

derechos, en calidad de CEDENTES, y por la otra parte los

señores JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN, soltero, y SEBASTIAN

DOMINIQ FIERRO LEHMANN, soltero, igualmente ambos por sus

propios derechos y en calidad de CESIONARIOS.- Todos los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; se

encuentra domiciliados en la ciudad de Quito y están

capacitados para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública

otorgada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y

uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor

Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y

siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE

CIA. LTDA., con un capital de Dos millones de sucres.-

Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios

reunida el siete de Julio de mil novecientos noventa y

siete, resolvió autorizar a los señores Ingeniero Diego

Fierro De La Torre y Mónica Paulina Fierro De La Torre

para cedan y transfieran la totalidad de sus

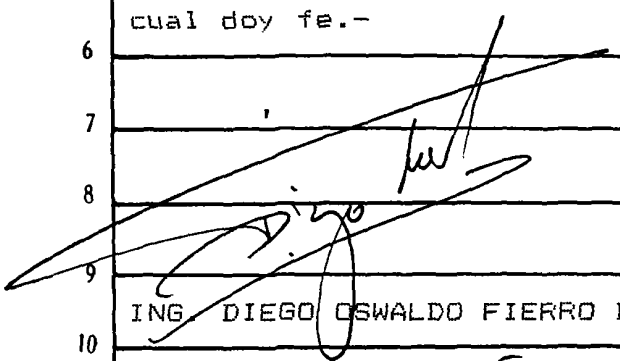


OTARIA 16
Jonzalo Román
Chacón

participaciones que tienen en la compañía, en favor de los
señores Juan Michael Fierro Lehmann y Sebastian Dominiq
Fierro Lehmann, de acuerdo a los montos que se encuentran
detallados en el acta respectiva, la misma que se agrega
como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
Con los antecedentes expuestos los señores INGENIERO DIEGO
OSWALDO FIERRO DE LA TORRE Y MONICA PAULINA FIERRO DE LA
TORRE libre y voluntariamente declaran que ceden y
transfieren a perpetuidad el total de sus
participaciones, que tienen en la Compañía Inmobiliaria
Inbirayne Cia. Ltda., a favor de los señores JUAN MICHAEL
FIERRO LEHMANN y SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, o sea
cuatrocientos ochenta participaciones a cada uno de los
señores Fierro Lehmann.- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de
la presente cesión de participaciones es de NOVECIENTOS
SESENTA MIL SUCRES (S/.960.000,00).-Todos los gastos que
se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de
esta transferencia de participaciones, será de cuenta de
los Cesionarios.- QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se
adjunta como habilitante: copia del Acta de Junta General
y la Certificación de la señora Gerente General de la
compañía, sobre la autorización dada por la junta.- Usted
señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta
aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor
Jorge V. Vásquez López, con matrícula profesional veinte y
tres veinte y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la
misma que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos

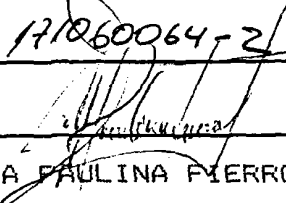
y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se
afirman y ratifican en su total contenido y para
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


ING. DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE

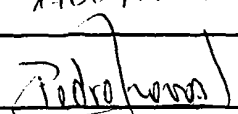
C.C. 170638569-5


MARIA VICTORIA CUSTODE GARCIA

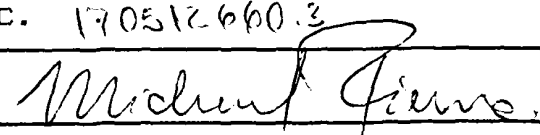
C.C. 171060064-2


MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE

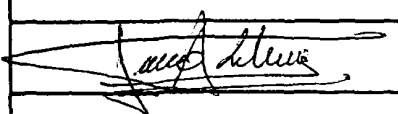
C.C. 170691129-2


PEDRO NICOLAS NAVAS CUMBA

C.C. 170512660-3

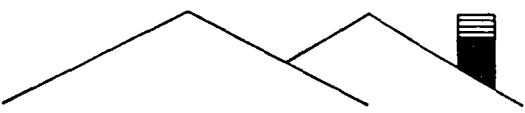

JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN

C.C. 170471003-5


SEBASTIAN DOMINIO FIERRO LEHMANN

C.C. 170558693-01

Firmado, El notario doctor Gonzalo Román Chacón. - - -



INBIRAYNE CIA. LTDA.

INMOBILIARIA, BIENES, RAICES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.
6 DE DICIEMBRE Nº 1457 Y VEINTIMILLA
TFNOS 504373 544666
Quito Ecuador

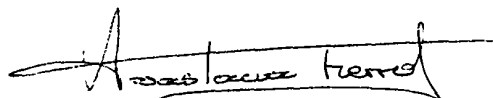
Quito, 8 de julio de 1987

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., certifico que en la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 7 de Julio de 1987, se obtuvo el consentimiento unánime para que los señores Ing. Diego Fierro de la Torre ceda la totalidad de sus 480 participaciones de un mil sures cada una en favor del Señor Juan Michael Fierro Lehmann, y que la Señora Mónica Paulina Fierro de la Torre ceda la totalidad de sus 480 participaciones de un mil sures cada una en favor del señor Sebastián Dominig Fierro Lehmann. Igualmente se resolvió en forma unánime la admisión de los cesionarios como nuevos socios.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



RUTH ANASTACIA FIERRO DE LA TORRE
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA. "**
CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 1997

En la ciudad de Quito, el día de hoy 7 de Julio de 1997, a las 15H00, en las oficinas de la compañía situada en la Av. 6 de Diciembre N2 1457 y Veintimilla, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO, propietario de un mil cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a un millón cuarenta mil sucres; ING. DIEGO OSWALDO FIERRO DE LA TORRE, propietario de cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una; la señora MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE, propietaria de cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía, INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA. por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo previsto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

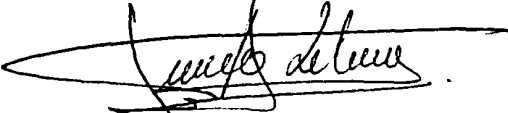
UNO: CESION DE PARTICIPACIONES:

Dirige la Junta el señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora RUTH ANASTACIA FIERRO DE LA TORRE, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario y al contar con la presencia de la totalidad del capital social y de los socios, queda instalada la sesión y se procede a tratar el UNICO PUNTO del orden del día que dice relación a: CESION DE PARTICIPACIONES, al respecto se le concede la palabra a los socios Ing. Diego Fierro De La Torre y Mónica Paulina Fierro De La Torre, en su orden, quienes manifiestan que es de su interés ceder todas las participaciones que tienen en la compañía, por lo que ponen a disposición de los demás socios y de las personas que tenga interés en adquirirlas. Luego de lo cual los socios hacen varias intervenciones, propuestas y se procede a negociaciones respectivas, llegando la Junta a resolver y autorizar en forma unánime, Ing. Diego Fierro De La Torre ceda y transfiera todas sus cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una, a favor de JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN; y que la señora MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE, queda autorizada a transferir la totalidad de sus cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN; en consecuencia los cesionarios son admitidos como nuevos socios de la compañía. Para los fines de ley, el otro socio Dr. Juan Fierro Romo deja constancia de haber renunciado a su derecho de preferencia.- Luego de las negociaciones respectivas, los cedentes declaran

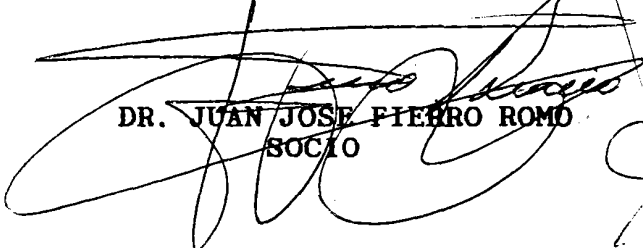
que la venta de sus participaciones se han realizado de acuerdo a los términos convenidos y que les serán cancelados en forma íntegra por los referidos cesionarios. Además se expresa, que los indicados cesionarios, una vez perfeccionados los trámites respectivos, el otorgamiento e inscripción de la escritura pública pertinente, serán admitidos como nuevos socios, con todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley y en los Estatutos de la compañía; además, en consecuencia de lo acordado, el señor Ing. Diego Fierro De La Torre y la señora Mónica Paulina Fierro De La Torre, dejan de ser socios de la empresa. Por tanto la nueva composición del capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

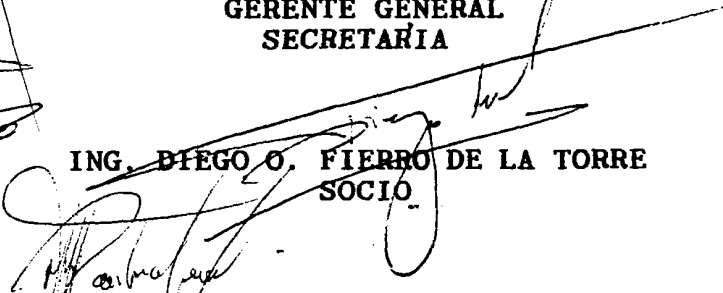
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO	1'040.000	1.040
JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN	480.000	480
SEBASTIAN DOMINIQ FIERRO LEHMANN	480.000	480
TOTALES:	\$ 2'000.000	2.000

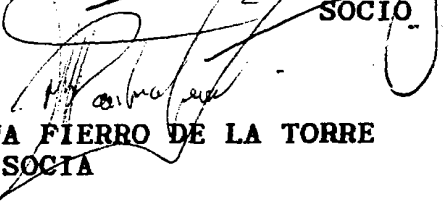
El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, se eleve a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, y se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba, sin modificación y siendo las 16H20 del día se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el Presidente y la Secretaria de la Junta.


SEBASTIAN FIERRO LEHMANN
PRESIDENTE DE LA JUNTA


RUTH ANASTACIA FIERRO
GERENTE GENERAL
SECRETARIA


DR. JUAN JOSE FIERRO ROMO
SOCIO


ING. DIEGO O. FIERRO DE LA TORRE
SOCIO


MONICA PAULINA FIERRO DE LA TORRE
SOCIA

Se otorgó ante mí la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por Diego Oswaldo Fierro de la Torre y otros en favor de Juan Michael Fierro Lehmann y Sebastian Dominig Fierro Lehmann y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DR. GONZALO ROMAN CH.

RAZON : EN LA ESCRITURA MATRIZ CELEBRADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA EL 7 DE FEBRERO DE 1991, SIENDO RAZON DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES . DOY FE. QUITO A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .-

[Signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1352, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete a fs 2164, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.